

PARA: Ingeniero Ricardo Octavio Paula López,
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

ASUNTO: INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O.

Señor Viceministro:

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las Resoluciones Nros. MTOP-DVIT-2020-0001-R, de 14 de abril de 2020; y, MTOP-DVIT-2020-0002-R, de 15 abril de 2020, y al Memorando Nro. MTOP-DVIT-2020-99-ME, de 21 de mayo de 2020, suscritas por Su Autoridad, en calidad de Viceministro de Infraestructura del Transporte, delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado; quienes conformamos la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O**, que tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ** cumplimos en presentar este informe en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio Nro. OECU – 128 / 2020, de 31 de marzo de 2020, el Señor Lenin Parreño, Ejecutivo Sénior, Oficina Ecuador, del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), remitió los pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, que tiene por objeto realizar el “MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ; indicando que la CAF ha otorgado su “conformidad” a dichos pliegos, los que contienen condiciones establecidas, dispuestos por dicho Organismo Financiero;

Con Resolución Nro. MTOP-DVIT-2020-0001-R, de 14 abril de 2020, Su Autoridad, en calidad de delegado para el efecto por el Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, resolvió: **“Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión Técnica, para la fase preparatoria y precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), del proyecto que tiene por objeto realizar el MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). La Comisión Técnica, estará integrada de la siguiente forma: Ingeniero Tyron Tarabo Mielles, Coordinador Técnico de Infraestructura, de la Subsecretaría Zonal 4, en calidad de Presidente designado por la Máxima Autoridad, quién presidirá; Ingeniero Colón Stewar Durán Pico, Especialista en Factibilidad de Proyectos Zonal de la Subsecretaría Zonal4, en calidad de delegado del Área Requirente; e, Ingeniero Héctor Hernán Alarcón Pico, Experto de Infraestructura Provincial, de la Dirección Distrital de Manabí, en calidad de Profesional afin al objeto de la Contratación. Además, actuarán con voz, pero sin voto los siguientes profesionales: Abogado Mauro Leonardo Cedeño Fernández, Responsable de Compras Públicas de la Dirección Distrital de Manabí; y, Magíster Betsy Santana Mendoza, Contadora de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital de Manabí. Los miembros de la Comisión Técnica, deberán incluir en las Actas de convalidación de errores y/o de calificación de ofertas, una declaración expresa de no tener conflicto de intereses con los oferentes; en caso de haberlo, será causa de excusa. Los integrantes de la Comisión Técnica podrán ser reemplazados en cualquier momento bastando para ello la simple notificación escrita de la Máxima Autoridad o su delegado. Artículo 2.- ENCÁRGUESE a la Comisión Técnica conformada en el artículo 1 de la presente Resolución, lo siguiente en las fases preparatoria: revisar los documentos habitantes del proyecto; revisar el pliego correspondiente; y, recomendar a este Viceministerio de Infraestructura del Transporte la aprobación del pliego**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

precontractual, observando lo establecido por la CAF y por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable conexas; y, en la fase precontractual: designar las subcomisiones de apoyo de considerarlas pertinentes; designar un secretario/a; responder las preguntas efectuadas y realizar las aclaraciones que correspondan observando lo establecido por la CAF y por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable conexas; recibir, analizar y evaluar las ofertas presentadas; solicitar las convalidaciones necesarias conforme la normativa vigente, emitir el informe recomendando a este Viceministerio de Infraestructura del Transporte la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación según corresponda; y, demás documentos e informes que sean requeridos para la consecución de las fases preparatoria y precontractual, así como realizar las gestiones correspondientes para obtener las "Conformidades" requeridas en el procedimiento de contratación por la CAF (...);

Mediante Acta Nro. 001, de 15 de abril de 2020, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de contratación en la fase correspondiente, dejó constancia de la revisión de los documentos habilitantes y pliego precontractual (CAF), recomendando a Su Autoridad, en calidad de delegado para el efecto por el Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, la aprobación del pliego precontractual para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, que tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ** con el presupuesto referencial de Treinta y Dos Millones Seis Cientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Dólares de Estados Unidos de América con 85/100 (USD. 32'645.451,85) sin incluir el IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS";

Con Resolución Nro. MTOP-DVIT-2020-0002-R, de 15 de abril de 2020, Su Autoridad, en calidad de delegado para el efecto por el Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, resolvió: "**Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, que tiene por objeto realizar el MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ** por el presupuesto referencial de Treinta y Dos Millones Seis Cientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Dólares de Estados Unidos de América con 85/100 (USD. 32'645.451,85) sin incluir el IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS"; por considerarse una necesidad Institucional. **Artículo 2.- APROBAR el pliego del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, que tiene por objeto realizar el MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ** de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Técnica, en Acta Nro. 001, de 15 de abril de 2020; y, a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, a las condiciones determinadas por la Corporación Andina de Fomento (CAF), debidamente aprobadas. **Artículo 3.- ENCARGAR a la Comisión Técnica conformada mediante Resolución Nro. MTOP-DVIT-2020-0001-R, de 14 de abril de 2020, llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, en la fase precontractual. Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, Dirección Administrativa; y, a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, la publicación de la presente Resolución, Convocatoria, pliego; y, demás documentos que se generen en el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec; y, realizar las gestiones correspondientes para publicar la información correspondiente del procedimiento en la página web de la Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) www.caf.com; y, dos (2) medios de publicación escrita, de mayor circulación del país (...)**".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

Con fecha 16 de abril de 2020, se publicó la convocatoria y demás documentos relevantes para el inicio de la fase precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, que tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ** a través de la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, la página web del Servicio Nacional de Contratación Pública: portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/, en el link: portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2020/04/convocatoria_manabi_caf_mpr.pdf; en 2 (dos) medios de comunicación escrita de circulación nacional (Expreso y El Comercio); y, en la página web de la CAF www.caf.com, en el link: [CAF / Actualidad / Convocatorias / Licitación pública internacional. Mantenimiento por resultados: Corredor Vial en Manabí – Ecuador](http://CAF/Actualidad/Convocatorias/Licitación pública internacional. Mantenimiento por resultados: Corredor Vial en Manabí – Ecuador)

Con fecha 30 de abril de 2020, se realizó la Visita Técnica del proyecto conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, que tiene por objeto realizar el “**MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**”.

Mediante Acta Nro. 002, de 07 de mayo de 2020, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, esta Comisión Técnica, conformada para el efecto dejó constancia que se procedió a responder las 133 (ciento treinta y tres) preguntas realizadas a través del correo electrónico: manabimprcaf@mtop.gob.ec, establecido para el efecto en el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O; y, que se realizaron dos (2) aclaraciones que no alteraron el objeto del contrato ni el presupuesto referencial del procedimiento, en la etapa establecida para el efecto según el cronograma establecido en el pliego precontractual publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop;

Con Acta Nro. 003, de 22 de mayo de 2020, de Cierre de Presentación de Ofertas, se dejó constancia que en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se procedió al cierre del término para la presentación de las ofertas, del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual publicado en página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, que se presentaron once (11) ofertas físicas las cuales se detallan a continuación: 1. COVIPAL CÍA. LTDA. 2. CONSORCIO ROCA SOLIDA Y ASOCIADOS 3. CONSORCIO HV 4. CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A. 5. RIPCONCIV CÍA. LTDA. 6. HIDALGO & HIDALGO 7. PROGECON S.A. 8. CONSORCIO DE EQUIPOS PESADOS 9. ASOCIACIÓN ECUADOR 10. ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA. 11. GRUPO INDUSTRIAL JPDR S.A. DE C.V.

Mediante Acta Nro. 004, de 22 de mayo de 2020, de Apertura de Ofertas, esta Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de la apertura de las once (11) ofertas físicas presentadas para el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, las cuales se detallan a continuación: 1. COVIPAL CÍA. LTDA. 2. CONSORCIO ROCA SOLIDA Y ASOCIADOS 3. CONSORCIO HV 4. CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A. 5. RIPCONCIV CÍA. LTDA. 6. HIDALGO & HIDALGO 7. PROGECON S.A. 8. CONSORCIO DE EQUIPOS PESADOS 9. ASOCIACIÓN ECUADOR 10. ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA. 11. GRUPO INDUSTRIAL JPDR S.A. DE C.V, en acto público conforme a lo establecido en el pliego precontractual publicado en página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop.

Con Acta Nro. 005, de Verificación y Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, instalada el 26 de mayo de 2020; y, concluida el 29 de mayo de 2020, se procedió con la evaluación de las once (11) ofertas presentadas, obteniendo los siguientes resultados: Conforme a lo determinado en el pliego precontractual se procedió con la evaluación de la integridad de las ofertas y requisitos mínimos, bajo las condiciones de Cumple / No Cumple.

En la integridad de las ofertas se obtuvieron los siguientes resultados:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

N°	OFERENTE	INTEGRIDAD DE LA OFERTA																				CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DEL OFERENTE	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	NOMINA DE SOCIOS/ ACCIONISTAS O PARTICIPES	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	PROPUESTA TÉCNICA DE OBRA OBLIGATORIAS	CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN	FORMULARIO GCF COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES /	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	FACTURACION ANUAL PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	COMPROMISO DE PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO	HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	HABILITACIÓN EN S.O.C.E.			
		1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	1,9	1,10	1,11	1,12	1,13	1,14	Sección II	2,1	2,2	Sección III	8,1 - J			
1	COVIPAL CÍA. LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	CONSORCIO ROCA SOLIDA Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	CONSORCIO HV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	FACTURACION MEDIA ANUAL: NO CUMPLE CON LA FACTURACION MEDIA ANUAL ESTABLECIDO EN LOS PLEGOS DE 7500.000,00 USD
4	CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	RIPCONIV CÍA. LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EN LA LISTA DE PERSONAL TÉCNICO, LOS COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN, Y HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO, SE HA SOLICITADO TRES RESIDENTES DE OBRA PARA OBRAS OBLIGATORIAS Y SOLAMENTE CONSTA UN PROFESIONAL, EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, POR LO TANTO NO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE TÉCNICOS SOLICITADOS, Y POR ENDE NO CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA POR LO TANTO NO SE EVALUA
6	HIDALGO & HIDALGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	PROGECON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8	CONSORCIO DE EQUIPOS PESADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
9	ASOCIACIÓN ECUADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Cumple con el Equipo mínimo ya que NO justifica documentación que respalde la pertenencia del Equipo: Dos Trituradoras de Agregado, Rodillo Neumático, Rodillo Tandem, Dos Tractores, de conformidad al pliego precontractual; ni tampoco se justifica los compromisos de compra venta y arrendamiento de equipos conforme se solicita en el pliego precontractual; tal como se estipula en los pliegos. El Oferente NO presenta la totalidad de los formularios 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO, de los siguientes profesionales Residente de Gestión de Mantenimiento, Residente 1 de Obras Obligatorias, Residente 2 de Obras Obligatorias, Especialista Estructural, Seguridad Vial y Señalización, Ambiental, Relación Social
10	ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	La oferta se encuentran en causal de rechazo en razón de que el oferente ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., se encuentra con el RUP inhabilitado, al momento de presentar la oferta, conforme se desprende de la constancia efectuada en el acto de apertura de las ofertas con el print de pantalla del sistema oficial de contratación del Estado, requisito exigido en los pliegos contractuales; CAPÍTULO II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS; SECCIÓN I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; Numeral 8. Causas de rechazo: literal K), que dice: "Si al momento de la presentación o apertura de la propuesta, el oferente interesado nacional no se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores," consecuentemente no pasa a la siguiente etapa de evaluación.
11	GRUPO INDUSTRIAL JPDR S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Metodología: no detalla la metodología a utilizar en la ejecución de las Obras Obligatorias, Puesta a Punto, Puntos Críticos y Gestión Socio Ambiental, en el cual debe constar la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta, no presenta la Metodología para la ejecución de la Gestión del Mantenimiento, Microentres, Gestión Socio Ambiental, en el cual debe constar la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta. Personal Técnico: El técnico propuesto para el cargo de Superintendente (César Arellano) NO cumple con los estipulado en los pliegos, el Residente de Obra propuesto (Jorge López) NO certifica los trabajos realizados en concordancia con lo estipulado en los pliegos.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

La evaluación de requisitos mínimos se sujeta a lo establecido en el pliego del procedimiento; y, se obtiene el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		INTEGRIDAD DE LA OFERTA	EQUIPO MÍNIMO	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	FACTURACIÓN MEDIA ANUAL	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	DECLARACIÓN JURAMENTADA		
								MONTO REQUERIDO: USD 5'462.954,07					
1	COVIPAL. CÍA. LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	CONSORCIO ROCA SOLIDA Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	CONSORCIO HV	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE con la Facturación Media Anual, NO presenta la declaración juramentada solicitada en los pliegos del presente proceso.
4	CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	RIPCONCIV CÍA. LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	EN LA LISTA DE PERSONAL TÉCNICO, COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN, HOJA DE VIDA, SE HA SOLICITADO TRES RESIDENTES DE OBRA PARA OBRAS OBLIGATORIAS Y SOLAMENTE CONSTA UN PROFESIONAL. ESTA OFERTA NO CUMPLE CON INTEGRIDAD DE LA OFERTA POR LO TANTO NO SE EVALUA.
6	HIDALGO & HIDALGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	PROGECON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8	CONSORCIO DE EQUIPOS PESADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
9	ASOCIACIÓN ECUADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No Cumple con el Equipo mínimo ya que NO justifica documentación que respalde la pertenencia del Equipo: Dos Trituradoras de Agregado, Rodillo Neumático, Rodillo Tandem, Dos Tractores de conformidad al pliego precontractual; ni tampoco se justifica los compromisos de compra venta y arrendamiento de equipos conforme se solicita en el pliego precontractual, tal como se estipula en los pliegos; El Oferente NO presenta la totalidad de los formularios 22 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO, de los siguientes profesionales Residente de Gestión de Mantenimiento, Residente 1 de Obras Obligatorias, Residente 2 de Obras Obligatorias, Especialista Estructural, Seguridad Vial y Señalización, Ambiental, Relacionador Social
10	ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ESTA OFERTA FUE INHABILITADO, PORQUE EN EL ACTO DE APERTURA CONSTA NO HABILITADA POR EL SERCOP, EN TAL VIRTUD NO SE REALIZA NINGUNA EVALUACION
11	GRUPO INDUSTRIAL JFDR S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Metodología; no detalla la metodología a utilizar en la ejecución de las Obras Obligatorias, Puesta a Punto, Puntos Críticos y Gestión Socio Ambiental, en el cual debe constar la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta, no presenta la Metodología para la ejecución de la Gestión del Mantenimiento, Microempresas, Gestión Socio Ambiental, en el cual debe constar la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta. Personal Técnico; El técnico propuesto para el cargo de Superintendente (César Arellano) NO cumple con lo estipulado en los pliegos, el Residente de Obra propuesto (Jorge López) NO certifica los trabajos realizados en concordancia con lo estipulado en los pliegos.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

Las ofertas que no cumplieron con la integridad de la oferta y requisitos mínimos del pliego precontractual; y, el Acta Nro. 004, de 22 de mayo de 2020, son las siguientes:

- 1) **CONSORCIO HV**
- 2) **RIPCONCIV CIA. LTDA.**
- 3) **ASOCIACIÓN ECUADOR**
- 4) **ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**
- 5) **GRUPO INDUSTRIAL JPDR S.A. DE C.V.**

Una vez que ha culminó la etapa de evaluación de la integridad de la oferta y cumplimiento de los requisitos mínimos, se continúa con la evaluación de la oferta económica obteniendo lo siguientes resultados finales:

Nro.	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (USD). SIN INCLUIR I.V.A.	ORDEN DE PRELACIÓN OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA	OBSERVACIONES
1	COVIPAL. CÍA. LTDA.	24.731.908,62	1°	Se realizó corrección aritmética a la Tabla de Cantidades y Precios.
2	HIDALGO & HIDALGO	25.087.838,53	2°	Se realizó corrección aritmética a la Tabla de Cantidades y Precios.
3	CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.	25.545.872,78	3°	Se realizó corrección aritmética a la Tabla de Cantidades y Precios.
4	PROGECON S.A.	25.706.749,24	4°	En Tabla de Cantidades y Precios.
5	CONSORCIO DE EQUIPOS PESADOS	26.302.073,69	5°	En Tabla de Cantidades y Precios.
6	CONSORCIO ROCA SOLIDA Y ASOCIADOS	31.239.090,81	6°	Se realizó corrección aritmética a la Tabla de Cantidades y Precios.

De la evaluación de las ofertas presentadas se obtiene los siguientes resultados:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
 Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0
CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN FINAL

Nro.	PARÁMETRO	COVIPAL. CÍA. LTDA.		HIDALGO & HIDALGO		CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.		PROGECON S.A.		CONSORCIO DE EQUIPOS PESADOS		CONSORCIO ROCA SOLIDA Y ASOCIADOS		
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	
1	Integridad de la oferta	X		X		X		X		X		X		
2	Equipo mínimo	2 Planta de Asfalto	X		X		X		X		X		X	
		1 Planta de Hormigón	X		X		X		X		X		X	
		2 Trituradora de Agregados	X		X		X		X		X		X	
		3 Barredora Autopropulsada	X		X		X		X		X		X	
		2 Terminadora de mezcla asfáltica	X		X		X		X		X		X	
		2 Distribuidora de asfalto	X		X		X		X		X		X	
		2 Motoniveladora	X		X		X		X		X		X	
		2 Rodillo vibratorio liso	X		X		X		X		X		X	
		2 Camión Cisterna (tanquero de agua)	X		X		X		X		X		X	
		2 Rodillo neumático	X		X		X		X		X		X	
		2 Rodillo Tándem Liso	X		X		X		X		X		X	
		2 Fresadora de pavimentos	X		X		X		X		X		X	
		3 Excavadora sobre Orugas	X		X		X		X		X		X	
		3 Maquina selladora de fisuras	X		X		X		X		X		X	
		3 Cargadora frontal	X		X		X		X		X		X	
		20 Volquete	X		X		X		X		X		X	
		3 Retroexcavadora	X		X		X		X		X		X	
2 Tractor	X		X		X		X		X		X			
3 Minicargadora	X		X		X		X		X		X			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

		3Máquina de extrusión para pintura	X		X		X		X		X		X
		termoplástica											
		3 Camión Hormigonera (mixer)	X		X		X		X		X		X
3	Personal técnico mínimo		X		X		X		X		X		X
4	Experiencia General mínima del Oferente		X		X		X		X		X		X
5	Experiencia Especifica mínima del Oferente		X		x		x		x		x		x

Nro.	PARÁMETRO	COVIPAL. CÍA. LTDA.		HIDALGO & HIDALGO		CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.		PROGECON S.A.		CONSORCIO DE EQUIPOS PESADOS		CONSORCIO ROCA SOLIDA Y ASOCIADOS		
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	
6	Experiencia mínima personal técnico	Ingeniero Superintendente (Director de Proyecto)	X		X		X		X		X		X	
		Ingeniero Supervisor de Gestión de Mantenimiento	X		X		X		X		X		X	
		Ingeniero Supervisor de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias	X		X		X		X		X		X	
		Ingeniero Residente de Gestión de Mantenimiento	X		X		X		X		X		X	
		Ingeniero Residente de Obras	X		X		X		X		X		X	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

		Obligatorias y Obras Extraordinarias											
		Ingeniero Residente de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias	X		X		X		X		X		X
		Ingeniero Residente de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias	X		X		X		X		X		X
		Ingeniero Especialista Hidráulico	X		X		X		X		X		X
		Ingeniero Especialista Estructural	X		X		X		X		X		X
		Ingeniero Especialista Geotécnico o Geólogo	X		X		X		X		X		X
		Experto en Seguridad Vial y Señalización	X		X		X		X		X		X
		Especialista Ambiental.	X		X		X		X		X		X
		Relacionador Social	X		X		X		X		X		X
7	Patrimonio (Personas Jurídicas)		X		X		X		X		X		X
8	Facturación Media Anual	Facturación media anual mínima (USD 7'500.000, 00)	X		X		X		X		X		X

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

Nro.	PARÁMETRO	COVIPAL. CÍA. LTDA.		HIDALGO & HIDALGO		CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.		PROGECON S.A.		CONSORCIO DE EQUIPOS PESADOS		CONSORCIO ROCA SOLIDA Y ASOCIADOS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E
9	Metodología y cronograma.	X		X		X		X		X		X	
10	Declaración Juramentada.	X		X		X		X		X		X	
Oferta (Propuesta) Económica (Sin incluir IVA) Presupuesto Referencial del procedimiento: (USD. 32'645.451,85)		USD. 24.731.908,62 (Valor corregido)		USD. 25.087.838,53 (Valor corregido)		USD. 25.545.872,78 (Valor corregido)		USD. 25.706.749,24		USD. 26.302.073,69		USD. 31.239.090,81 (Valor corregido)	
Orden de Prelación, oferta económica más baja		1°		2°		3°		4°		5°		6°	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

Estableciendo esta Comisión Técnica de forma unánime recomendar a su autoridad, la adjudicación del contrato del procedimiento Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, que tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ** a favor de la **CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA.**, con Ruc Nro. 0690050587001, por el valor de Veinte y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Un Mil Novecientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 62/100 (USD. 24.731.908,62 sin incluir IVA; por un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS"; en virtud que el oferente ha cumplido con los parámetros solicitados en el pliego y demás documentos precontractuales del procedimiento y por haber presentado la oferta económica más baja de las ofertas evaluadas.

RECOMENDACIÓN:

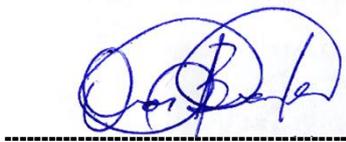
Con base a los antecedentes antes expuestos, esta Comisión Técnica conformada para el efecto, de forma unánime resuelve recomendar a su Autoridad adjudicar el contrato del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, que tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ** a favor de la **CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA.**, con Ruc Nro. 0690050587001, por el valor de **Veinte y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Un Mil Novecientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 62/100 (USD. 24.731.908,62) sin incluir IVA**; por un plazo de ejecución del contrato de **SESENTA (60) meses (CINCO (5) años)**, que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS"; en virtud que el oferente ha cumplido con los parámetros solicitados en el pliego y demás documentos precontractuales del procedimiento y por haber presentado la oferta económica más baja de las ofertas evaluadas, de acuerdo a lo determinado en el numeral 1, del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente señala: "*Adjudicación: es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley*"; y, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que menciona lo siguiente respecto a la adjudicación de los contratos: "*(...) La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento*", previo al cumplimiento de la normativa aplicable conexas vigentes.

Atentamente,

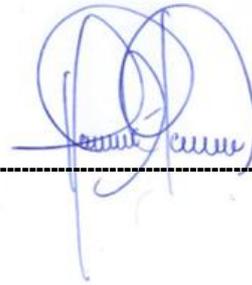
Ingeniero Tyron Tarabó Mieles
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ingeniero Omar Benavides Morillo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ingeniero Héctor Alarcón Pico
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Intervinientes con voz pero sin voto:

Abogado Mauro Cedeño Fernández
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Magister Betsy Santana Mendoza
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



El Secretario que certifica:

Abogada Ana Jazmín Mendoza Hernández
SECRETARIA



